



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE COOPERACION EN LA COMUNA

DECRETO EXENTO: N° 2350

Vallenar, 2 0 JUN. 2017

VIO TO 1

VIS TO S:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la "Parroquia Santa Cruz", de fecha 14 Junio de 2017 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- **3°.-** El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- **4°.-** Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase a la "Parroquia Santa Cruz", para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 10 Septiembre de 2017, a las 11:30 horas, son 250 talonarios de 10 bonos cada uno; el sorteo se realizará en el patio de la Parroquia ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- cada uno y los premios son los siguientes:
 - 1. Cocina a gas 4 platos marca Sindelen
 - 2. Juego de comedor 6 personas mesa de vidrio
 - 3. Un parlante para karaoke marca Kioto
 - 4. Un horno microondas marca Somela
 - 5. Una alfombra diseño de 133*180 cm.
 - 6. Una parrilla a carbón
 - 7. Un hervidor eléctrico marca Sindelen
 - 8. Una plancha eléctrica marca Osster
 - 9. Un juego de loza 30 piezas
 - 10. Una aspiradora marca Thomas
 - 11. Una batería de cocina 5 piezas

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Parroquia Santa Cruz
- Gobernación Provincial
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes / JVR/NFR/mgac.-

JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL